



El futuro
es de todos

Minenergía

Auditoría Liquidación Convenios DFM

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS DIRECCIÓN DE
FORMALIZACIÓN MINERA 2021 -2022**

**DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA
A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

BOGOTÁ D.C. OCTUBRE DE 2022

OCI-INFORME-087-2022
TRD 1.15.9 Auditoría Liquidación
Convenios-DFM



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTE	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DE EVALUACION	4
6 METODOLOGIA	5
7 CONTINGENCIAS.	5
8 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO	5
8.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	5
8.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	6
8.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	6
8.4 CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN	7
8.5 VALIDACIÓN	7
9 RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
9.1 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR - CONVENIOS	7
9.2 LIQUIDACIÓN CONVENIOS TERMINO NORMATIVO	10
10 RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS	16
11 FIRMAS	16

AUDITORIA LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS - DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA

1. OBJETIVO

Determinar el grado de eficacia y eficiencia de la gestión de la Dirección de Formalización Minera para el cumplimiento normativo y de sus funciones, correspondientes a la liquidación de los convenios suscritos por el Ministerio de Minas y Energía en las vigencias 2021 y 2022.

2. ALCANCE

El alcance de la auditoría cubrió los siguientes aspectos para los convenios suscritos por el Ministerio de Minas y Energía en las vigencias 2021 hasta septiembre 15 de 2022.

- Convenios suscritos por el MME y el estado en el que se encuentra cada uno.
- Seguimiento y supervisión a los convenios
- Liquidación de convenios de acuerdo con términos establecidos: en el convenio y a la normatividad vigente
- Registro contable de bienes derivados de convenios

3. CLIENTE

Los clientes de la Auditoría son el despacho de la Señora Ministra de Minas y Energía, la Dirección de Formalización Minera y los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe de la Oficina de Control Interno quien supervisó la Auditoría y Andrés Mauricio Romo Quebradas, Contratista de la Oficina de Control Interno, quien la ejecutó.



5. CRITERIOS DE EVALUACION

- ✓ Ley 80 de 1993. “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- ✓ Artículo 12. de la Ley 87 de 1993, Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: (...) e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios; (...)
- ✓ Ley 80 de 1993. “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- ✓ Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.
Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.
- ✓ Ley 1437 de 2011. “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- ✓ Decreto 381 de 2012. “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía”.
- ✓ Decreto Nacional 019 de 2012. “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- ✓ Decreto 1073 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía”.
- ✓ Resolución 4 1194 de 2015. “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía”.



- ✓ Procedimiento para el seguimiento a convenios/ contratos – Proceso Seguimiento, Vigilancia y Control a políticas, planes-Dirección de Formalización Minera SP-P-18 V: 3, de 22-10-2021
- ✓ Cláusula sobre liquidación de convenio de los Convenio suscritos en la Dirección de Formalización Minera.
- ✓ Programa Anual de Auditoría Interna Independiente 2022.
- ✓ Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales – Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Manual de Contratación, que suscribió el Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía al expedir el Manual de Contratación de Conformidad con las facultades otorgadas en la Resolución 40136 del 28 de abril de 2021. GJ-M-01. 29-07-2022. V5. las facultades otorgadas en la Resolución 40136 del 28 de abril de 2021. GJ-M-01. 29-07-2022. V5
- ✓ Programa de Auditoría Independiente 2022.

6 METODOLOGIA

La Auditoría se realizó mediante reuniones virtuales de trabajo, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable y la medición del riesgo identificado.

7 CONTINGENCIAS.

Durante el proceso de la auditoría no se presentaron contingencias.

8 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO

8.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo de las variables analizadas correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo:

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo*

respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópic o analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópic o muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

8.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

8.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

8.4 CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “*Enfoque hacia la prevención*”, presenta consideraciones como insumo para que las áreas organizacionales cumplan con la función que les compete, establecida en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI¹; y (2) Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

8.5 VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe fue validada por la Dirección de Formalización Minera mediante correo electrónico el día 2 de noviembre de 2022, donde el área auditada no presentó observaciones sobre el mismo.

9 RESULTADOS DE LA AUDITORIA

9.1 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR - CONVENIOS

Criterio normativo:

- Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, expedido de Conformidad con las facultades otorgadas en la Resolución 40136 del 28 de abril de 2021. (Código GJ-M-01 28-10-2021 – V4. Numeral 5.4 OBLIGACIÓN

¹ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Actualizado mediante el Artículo 2.2.23.2 del Decreto 1083 de 2015 (Sustituido mediante artículo 2 del Decreto 1499 de 2017).



DE DESIGNAR INTERVENTOR O SUPERVISOR, define que “*Dentro del contrato o convenio, se establecerá por parte del ordenador del gasto el funcionario que ejercerá la supervisión, previamente definido en los estudios previos por el área solicitante. Suscrito el contrato o convenio, el (a) Coordinador (a) del Grupo de Gestión Contractual, realizará la comunicación de supervisión al funcionario establecido en el contrato.* Subrayado fuera de texto.

Cuando se haga necesaria la modificación del funcionario que ejercerá la supervisión o el contrato o convenio no lo establezca, dicha comunicación será suscrita por el ordenador del gasto previa solicitud del área.

Para efectos adelantar la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas la entidad, por conducto del correspondiente ordenador del gasto, deberá designar el Supervisor o Interventor. El Supervisor o Interventor deberá contar con la idoneidad técnica que le permita adelantar el seguimiento adecuado sobre la ejecución contractual. El perfil del Supervisor o interventor deberá ajustarse al objeto del contrato, lo cual será responsabilidad del área solicitante al momento de expedir el estudio previo. Quien sea designado no podrá encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés.”

- Cláusula del convenio que refiere designación de los supervisores.

Riesgo Identificado: Posibilidad que no se designe el supervisor de cada convenio celebrado entre el MME y el Contratista.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación OCI: La Dirección de Formalización Minera mediante correo electrónico del 27 de septiembre y 5 de octubre de 2022, en respuesta a la solicitud de Radicado No. 3-2022-022766 de Fecha: 21-09-2022 informó que en el periodo comprendido entre 01 de enero de 2021 y el 15 de septiembre de 2022, fueron suscritos trece (13) convenios.

La OCI revisó la designación de los supervisores de los convenios, mediante comunicación al funcionario establecido en el convenio, observando que los convenios cuentan con la respectiva comunicación de designación de supervisor. La información se consigna en el siguiente cuadro:



El futuro
es de todos

Minenergía

Auditoria Liquidación Convenios – DFM

AÑO	CONTRATO No.	CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE CONTRATO	SUPERVISIÓN	MEMORANDO DE SUPERVISIÓN	VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	EL MINISTERIO APORTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	INICIO día/mes/año	FINAL
2021	GGC-521-2021	UNIVERSIDAD DE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-UFFPS	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMISTRATIVO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- ADER JOSE ARIAS MONTERO-BIATRIZ HELENA GALEGO	3-2021-0181100, 3-2021-017312	\$ 403.508.935,00	SI	7/09/2021	20/09/2021	12/31/2021
2021	GGC-541-2021	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMISTRATIVO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- MARTIN NARVAEZ CASTRO	3-2021-014403, 3-2021-015189	\$ 729.506.306,00	SI	15/07/2021	9/08/2021	12/31/2021
2021	GGC-545-2021	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMISTRATIVO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- ADER JOSE ARIAS MONTERO-BIATRIZ HELENA GALEGO	3-2021-014403, 3-2021-0181100	\$ 1.043.710.460,00	SI	22/07/2021	6/08/2021	12/31/2021
2021	CAO-012-2021	UNIVERSIDAD JAVERIANA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	COORDINACION PARA EL PROGRAMA DE FORMALIZACION MINERA	3-2021-019889	\$ 30.400.000,00	SI	10/22/2021	10/28/2021	12/31/2021
2021	GGC-823-2021	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA/ANCC AGRARIO	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMISTRATIVO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADER JOSE ARIAS MONTERO/	3-2022-009146	\$ -	NO	27/08/2021	27/08/2021	31/12/2024
2021	GGC-839-2021	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO- PNUD	CONTRATACION DIRECTA/R	CONVENIO DE COOPERACION ESPECIAL INTERNACIONAL	COORDINACION PARA EL PROGRAMA DE FORMALIZACION MINERA	3-2021-019988	\$ 1.689.529.412,00	NO	9/22/2021	9/28/2021	3/31/2022
2022	GGC-456-2022	INTERKONT S.A.S	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	COORDINACION PARA EL PROGRAMA DE FORMALIZACION MINERA- COORDINADOR GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	3-2022-009720, 3-2022-004833	\$ 49.999.060,00	SI	1/28/2022	2/02/2022	7/07/2022
2022	GGC-505-2022	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD DE NEGRA DE LA VEREDA DE GAMBOA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- MARTIN NARVAEZ CASTRO/JEFE OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	3-2022-004174, 3-2022-004173	\$ 904.400.000	SI	28/01/2022	4/02/2022	4/05/2022
2022	CAO-006-2022	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL- CUN	SELECCION MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADA- MERY HELEN OCHOA MIRA	3-2022-021855	\$ 38.362.500,00	SI	6/30/2022	7/13/2022	11/11/2022
2022	GGC-830-2022	CONFEDERACION SUIZA- SECRETARIA DE ESTADO PARA ASUNTOS ECONOMICOS SECO- MINISTERIO DE ECONOMIA	CONTRATACION DIRECTA/R	CONVENIO DE COOPERACION ESPECIAL INTERNACIONAL	VICEMINISTERIO DE MINAS	3-2022-019775	\$ 1.740.000 CHF	NO	29/07/2022	29/07/2022	30/06/2026
2022	GGC-839-2022	ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	CONSULTORIA	COORDINACION DEL GRUPO PARA LA GESTION DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD MINERA Y MINERIA DE SUBSISTENCIA	3-2022-020545	\$ 1.020.853.400	SI	8/23/2022	8/26/2022	12/16/2022
2022	GGC-852-2022	ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	CONSULTORIA	COORDINACION DEL GRUPO PARA LA GESTION DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD MINERA Y MINERIA DE SUBSISTENCIA	3-2022-020545	\$ 541.729.620,00	SI	9/07/2022	9/12/2022	12/15/2022
2022	GGC-844-2022	CONSORCIO INPLAN CO.	LICITACION PUBLICA	PRESTACION DE SERVICIOS	COORDINACION DEL GRUPO PARA LA GESTION INTERNACIONAL Y EL DESARROLLO DE POLITICAS MINERAS	3-2022-020940	\$ 1.598.336.600,00	SI	26/08/2022	12/09/2022	15-12-022

Fuente: Tabla No. 1 Información remitida por la Dirección de Formalización Minera mediante correo electrónico el día 27/09/2022

Observación:

- ✓ Los trece (13) convenios suscritos en el periodo comprendido entre 01 de enero de 2021 y el 15 de septiembre de 2022, bajo supervisión de la Dirección de Formalización Minera, cuentan con la comunicación al funcionario designado como supervisor del respectivo convenio, cumpliendo con lo estipulado en el manual de contratación del Ministerio de Minas y Energía.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“Posibilidad que no se designe el supervisor de cada convenio celebrado entre el MME y el Contratista”*, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.

9.2 LIQUIDACIÓN CONVENIOS TERMINO NORMATIVO

Criterio normativo: Ley 1150 de 2007. Artículo 11: “Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.”

Ley 1437 de 2011. Artículo 164. Oportunidad para presentar la demanda. Numeral 2. Literal v): “En los que requieran de liquidación y esta no se logre por mutuo acuerdo o no se practique por la administración unilateralmente, una vez cumplido el término de dos (2) meses contados a partir del vencimiento del plazo convenido para hacerlo bilateralmente o, en su defecto, del término de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato o la expedición del acto que lo ordene o del acuerdo que la disponga”.

De acuerdo a lo anterior, la OCI estableció que el tiempo para presentar la demanda de liquidación de los convenios, una vez vencido el término pactado en la cláusula de liquidación de los mismos, es de dos (2) años y (2) meses.

Riesgo Identificado: Posibilidad que no se suscriba el acta de liquidación dentro del término adicional establecido por la normatividad vigente.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación OCI: La Dirección de Formalización Minera mediante correo electrónico el día 27 de septiembre y 5 de octubre de 2022, en respuesta a la solicitud de Radicado No. 3-2022-022766 de Fecha: 21-09-2022, remitió relación de convenios suscritos en la vigencia 2021 hasta septiembre 15 de 2022, especificando entre otros ítems: Valor, fecha de suscripción, fecha de inicio y terminación del y Otrosíes, estado actual, estado, seguimiento actividades de liquidación.

Se verificó el tiempo transcurrido entre la fecha de suscripción del acta de inicio de los convenios, la fecha de finalización del convenio, estableciendo cuales están en ejecución y en tiempo legal para liquidación, cuales no aplica liquidación y las acciones de seguimiento para este proceso. A continuación, se muestra la información detallada de los trece (13) convenios:



El futuro
es de todos

Minenergía

Auditoría Liquidación Convenios – DFM

AÑO	CONTRATO No.	CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE CONTRATO	SUPERVISIÓN	MEMORANDO DE SUPERVISIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN día/mes/año	INICIO día/mes/año	FINAL	ESTADO	SEGUIMIENTO O EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO LIQUIDACIÓN
2021	GGC 521-2021	UNIVERSIDAD DE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-UFFPS	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMISTRATIVO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-ADER JOSE ARIAS MONTERO-BIATRIZ HELENA GALLEG0	3-2021-018100, 3-2021-017312	7/09/2021	20/09/2021	12/31/2021	PENDIENTE POR LIQUIDAR EN TIEMPO LEGAL	se solicita a la Universidad soportes financieros y parafiscales para iniciar el proceso de liquidación	Se solicitó oficialmente a la Universidad la información financiera para el cierre, elaboración de certificación de cumplimiento e informe financiero final de liquidación
2021	GGC 541-2021	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMISTRATIVO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- MARTIN NARVAEZ CASTRO	3-2021-014403, 3-2021-015189	15/07/2021	9/08/2021	12/31/2021	PENDIENTE POR LIQUIDAR EN TIEMPO LEGAL	se solicita a la Universidad soportes financieros y parafiscales para iniciar el proceso de liquidación	Supervisor remite correo solicitando soportes de la ejecución financiera a la UPTC, para proceder a elaborar informe final de supervisión
2021	GGC 545-2021	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMISTRATIVO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-ADER JOSE ARIAS MONTERO-BIATRIZ HELENA GALLEG0	3-2021-014402, 3-2021-018100	22/07/2021	6/08/2021	12/31/2021	PENDIENTE POR LIQUIDAR EN TIEMPO LEGAL	Pendiente radicar tercera cuenta de cobro	aprobados por la supervisión, pendiente de radicación cuenta de cobro e informe de supervisión del tercer desembolso por el contratista
2021	CAO -012-2021	UNIVERSIDAD JAVERIANA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	COORDINACION PARA EL PROGRAMA DE FORMALIZACION MINERA	3-2021-019889	10/22/2021	10/28/2021	12/31/2021	PENDIENTE POR LIQUIDAR EN TIEMPO LEGAL		En elaboración de certificación de cumplimiento e informe financiero final de la supervisión.
2021	GGC-623-2021	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA/BANCO AGRARIO	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMISTRATIVO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADER JOSE ARIAS MONTERO/	3-2022-009146	27/08/2021	27/08/2021	31/12/2024	EN EJECUCION		N/A
2021	GGC-639-2021	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO- PNUD	CONTRATACION DIRECTA/R EGIMEN ESPECIAL	CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL	COORDINACION PARA EL PROGRAMA DE FORMALIZACION MINERA	3-2021-018988	9/22/2021	9/28/2021	3/31/2022	NO APLICA LIQUIDACION		En gestión del cierre contractual del expediente
2022	GGG-456-2022	INTERKONT S.A.S	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	COORDINACION PARA EL PROGRAMA DE FORMALIZACION MINERA- COORDINADOR GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	3-2022-009720, 3-2022-004833	1/28/2022	2/02/2022	7/07/2022	PENDIENTE POR LIQUIDAR EN TIEMPO LEGAL	Ultimo desembolso se encuentra aprobado por supervisión y obligado por el grupo de Ejecución presupuestal pendiente de confirmar orden	Se requiere finalizar los desembolsos para hacer el cierre financiero del proceso, en elaboración de certificación de cumplimiento.
2022	GGC-505-2022	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD DE NEGRA DE LA VEREDA DE GAMBOA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- MARTIN NARVAEZ CASTRO/JEFE OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	3-2022-004174, 3-2022-004173	28/01/2022	4/02/2022	4/05/2022	PENDIENTE POR LIQUIDAR EN TIEMPO LEGAL		Convenio en trámite de liquidación en oficina de gestión contractual con radicado 3-2022-020786 del 28 de agosto de 2022
2022	CAO-006-2022	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL- CUN	SELECCION MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- MERY HELEN OCHOA MIRA	3-2022-021855	6/30/2022	7/13/2022	11/11/2022	EN EJECUCION	Contratista radica cuenta, y se realizó el 27 de septiembre de 2022 reunión de seguimiento de la ejecución.	N/A
2022	GGC-630-2022	CONFEDERACION SUJAZA- SECRETARIA DE ESTADO PARA ASUNTOS ECONOMICOS SECO, MINISTERIO DE MINAS	CONTRATACION DIRECTA/R EGIMEN ESPECIAL	CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL	VICEMINISTERIO DE MINAS	3-2022-019775	29/07/2022	29/07/2022	30/06/2026	EN EJECUCION		N/A
2022	GGC-639-2022	ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	CONSULTORIA	COORDINACION DEL GRUPO PARA LA GESTION DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD MINERA Y MINERIA DE SUBSISTENCIA	3-2022-020545	8/23/2022	8/26/2022	12/16/2022	EN EJECUCION		N/A
2022	GGC-652-2022	ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	CONSULTORIA	COORDINACION DEL GRUPO PARA LA GESTION DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD MINERA Y MINERIA DE SUBSISTENCIA	3-2022-020545	9/07/2022	9/12/2022	12/15/2022	EN EJECUCION		N/A
2022	GGC-644-2022	CONSORCIO INPLAN CO.	LICITACION PUBLICA	PRESTACION DE SERVICIOS	COORDINACION DEL GRUPO PARA LA GESTION INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE POLITICAS MINERAS	3-2022-020940	26/08/2022	12/09/2022	15-12-2022	EN EJECUCION	Equipo tecnico de la Direccion se encuentra en revision de perfiles del equipo de trabajo	N/A

Fuente: Tabla No. 2 Información remitida por la Dirección de Formalización Minera mediante correo electrónico el día 27/09/2022



Adicionalmente, se verificó el tiempo transcurrido desde la fecha de finalización de los convenios a 15 de septiembre, fecha de corte de la presente auditoría. A continuación, se muestra la tabla que refleja las fechas de los trece (13) convenios:

Tiempo transcurrido desde fecha finalización convenios a 15 de septiembre de 2022

Item	AÑO	CONTRATO No.	CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN día/mes/año	INICIO día/mes/año	FINAL	TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA FINALIZACIÓN	VERIFICACIÓN O CI TIEMPO LEGAL DE LIQUIDACIÓN
1	2021	GGC 521-2021	UNIVERSIDAD DE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-UFPS	CONTRATACION DIRECTA	7/09/2021	20/09/2021	12/31/2021	9 MESES	SI
2	2021	GGC 541-2021	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC	CONTRATACION DIRECTA	15/07/2021	9/08/2021	12/31/2021	9 MESES	SI
3	2021	GGC 545-2021	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATACION DIRECTA	22/07/2021	6/08/2021	12/31/2021	9 MESES	SI
4	2021	CAO -012-2021	UNIVERSIDAD JAVERIANA	CONTRATACION DIRECTA	10/22/2021	10/28/2021	12/31/2021	9 MESES	SI
5	2021	GGC-623-2021	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA/BANCO AGRARIO	CONTRATACION DIRECTA	27/08/2021	27/08/2021	31/12/2024	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
6	2021	GGC-639-2021	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO-PNUD	CONTRATACION DIRECTA/REGIMEN ESPECIAL	9/22/2021	9/28/2021	3/31/2022	6 MESES	SI
7	2022	GGG-456-2022	INTERKONT S.A.S	CONTRATACION DIRECTA	1/28/2022	2/02/2022	7/07/2022	2 MESES	SI
8	2022	GGC-505-2022	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD DE NEGRA DE LA VEREDA DE GAMBOA	CONTRATACION DIRECTA	28/01/2022	4/02/2022	4/05/2022	5 MESES	SI
9	2022	CAO-006-2022	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL-CUN	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	6/30/2022	7/13/2022	11/11/2022	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
10	2022	GGC-630-2022	CONFEDERACION SUIZA-SECRETARIA DE ESTADO PARA ASUNTOS ECONOMICOS SECO, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATACION DIRECTA/REGIMEN ESPECIAL	29/07/2022	29/07/2022	30/06/2026	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
11	2022	GGC-639-2022	ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	8/23/2022	8/26/2022	12/16/2022	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
12	2022	GGC-652-2022	ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	9/07/2022	9/12/2022	12/15/2022	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
13	2022	GGC-644-2022	CONSORCIO INPLAN CO.	LICITACION PUBLICA	26/08/2022	12/09/2022	15-12-022	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN

Fuente. Tabla No. 2. Información remitida por la Dirección de Formalización Minera correo electrónico 27/09/2022

Observación:

- ✓ En la revisión realizada a los trece (13) convenios a cargo de la Dirección de Formalización Minera, suscritos en el periodo comprendido entre 01 de enero de 2021 y el 15 de septiembre de 2022, respecto a su liquidación se evidencia lo siguiente:
 - Seis (6) convenios (GGC 521-2021, GGC 541-2021, GGC 545-2021, CAO -012-2021, GGC-456-2022, y GGC-505-2022) se encuentran dentro del tiempo legal por liquidación.
 - Seis (6) convenios (GGC 623-2021, CAO 006-2022, GGC 630-2022, GGC-639-2022, GGC-652-2022y GGC-644-2022) se encuentran en ejecución.
 - El convenio GGC-639-2021, es un convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y el PNUD y no aplica su liquidación debido a que es un convenio celebrado mediante ACUERDO DE FINANCIACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), sin aporte económico del Ministerio y no se estipula en ninguna de las partes y su liquidación.

Recomendación OCI: La Dirección de Formalización Minera debe estar atento a realizar las acciones pertinentes para cumplir con la liquidación de los convenios suscritos en el periodo comprendido entre 01 de enero de 2021 y el 15 de septiembre de 2022, que se encuentran dentro del tiempo legal para liquidación y los convenios próximos a finalizar, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente que rige el tema.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“Posibilidad que no se suscriba el acta de liquidación dentro del término adicional establecido por la normatividad vigente”*, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.

Registros contables reportados de los bienes derivados de los convenios

Mediante correo electrónico el día 5 de octubre de 2022, la Dirección de Formalización Minera en respuesta a la solicitud realizada por la OCI de informar si en el periodo objeto de auditoría se generaron registros contables de bienes derivados de los convenios suscritos. La Dirección manifestó lo siguiente:

“Es importante precisar que los entregables asociados a los convenios y/o contratos suscritos corresponden en su mayoría a informes técnicos derivados del desarrollo de las actividades y análisis de información que se llevan a cabo por parte de los contratistas o convenientes para el desarrollo del objeto contractual.

No obstante lo anterior, en la vigencia 2019 se suscribió y ejecutó el contrato GGC-804-2019 con JAIME ARTEAGA Y ASOCIADOS S.A.S para Adquirir las bases de datos para uso del Ministerio de Minas y Energía e informes resultantes del estudio de percepción denominado "Brújula Minera 2019", y realizar la respectiva socialización de resultados del estudio, para contar con información dentro del proceso de caracterización y levantamiento de información social relacionada con el desarrollo de la actividad minera en el país" y sobre las cuales se cuenta con registro de entrada a almacén que se adjunta al presente correo.”

A continuación, se presenta el adjunto en el que se evidencia el registro de entrada:

INGRESOS A ALMACEN ENTRADAS POR CONTRATOS							Código: RF-M-01-F-05	
							Versión: 02	
							Fecha: 13/12/2019	
							Página 1 de 1	
Fecha Documento :	2019/12/27			Fecha Impresión: 2020.01.24 10:35:				
Número :	43							
Proveedor:	JAIME ARTEAGA Y ASOCIADOS S.A.S							
NIT:	900.582.064							
Documento de Ingreso:	JAA 113							
Documento Respaldo:	Contrato No.							
Dependencia :	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS							
Observaciones :	GGC 804-2019			Ajuste al peso		0,0		
Clase :	ACTIVO							
CODIGO / PRODUCTO / CARACTERISTICA	PLACAS	CANT	V/UNIT	SUBTOTAL	VT. IVA	TOTAL		
432315131 SOFTWARE CONTENIDO BRUJULA MINERA SOFTWARE CONTENIDO BRUJULA MINERA	151381/1	1	54.800.000,00	54.800.000	10.412.000,00	65.212.000,00		
Total ACTIVO						65.212.000,0		
TOTAL MOVIMIENTO :						65.212.000,0		
Almacenista	JOSE VICENTE GARCIA, ALMACENISTA							
C.C	29889526			Impreso por : jvgarcia				
*** Fin del Reporte ***								

Imagen No. 1. Registro de entrada contrato GGC-804-2019 con JAIME ARTEAGA Y ASOCIADOS S.A.S

Observación:

- ✓ La Dirección de Formalización Minera informó que los entregables asociados a los convenios a cargo de esa dependencia suscritos en el periodo comprendido entre 01 de enero de 2021 y el 15 de septiembre de 2022, corresponden en su mayoría a informes técnicos relacionados con el



desarrollo de las actividades y análisis de información propia del desarrollo del convenio.

- ✓ La Dirección de Formalización Minera informó que el área realiza seguimiento al registro contable de los bienes derivados de los convenios, como evidencia remitió el registro contable de bienes derivado del contrato GGC-804-2019, lo anterior indica que observa la normatividad de hacer el reporte oportuno de dicho registro.

10 RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyo resultado es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

VARIABLE ANALIZADA		Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva
1	10.1 DESIGNACION DEL SUPERVISOR - CONVENIOS	SI	BAJO	SI
2	10.2 LIQUIDACIÓN CONVENIOS TERMINO NORMATIVO	SI	BAJO	SI

** Materialización del riesgo

11 FIRMAS

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

ANDRÉS MAURICIO ROMO QUEBRADAS
Contratista Oficina de Control Interno